

Dec. No. 48-03 que asigna una pensión del Estado Dominicano al señor José A. Goris Ureña.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 48-03

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se otorga la suma de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor del señor JOSE A. GORIS UREÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 036-0038182-0.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 49-03 que modifica los Decretos Nos. 620-02 y 681-02.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 49-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 620-02, de fecha 19 de agosto del 2002, para que en lo adelante se lea y rija del modo siguiente:

ARTICULO 1.- El señor Julio Nolasco Rodríguez, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en la ciudad de Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del señor Pedro Russo.

ARTICULO 2.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 681-02, de fecha 28 de agosto del 2002, para que en lo adelante se lea y rija del modo siguiente:

ARTICULO 1.- El señor Luis Cabral, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de Boston, Nueva Inglaterra, Estados Unidos de América, en sustitución del señor José Lino Abreu.

ARTICULO 3.- Se modifica el Artículo 3 del Decreto No. 681-02, de fecha 28 de agosto del 2002, para que en lo adelante se lea y rija del modo siguiente:

ARTICULO 3.- El señor Fernando Nolberto Gómez, queda designado Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en la ciudad de Boston, Nueva Inglaterra, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Víctor Manuel Perdomo.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA